

CONSTANCIA SECRETARIAL. Santiago de Cali, 9 de febrero de 2022. Paso a Despacho del Señor Juez el presente proceso en el cual fue allegado respuesta a la solicitud de embargo por parte del Juzgado 3 Laboral del Circuito de Cali. Pasa para lo pertinente.

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
Secretaria



JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Referencia: PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DEL ORDINARIO
Demandante: PEDRO ANTONIO ROJAS PERDOMO
Demandado: HOSPITAL UNIVERSITARIO DEL VALLE “EVARISTO GARCIA” ESE
Radicación: 76001-31-05-011-2010-00240-00

AUTO INTERLOCUTORIO No. 305

Santiago de Cali, nueve (09) de febrero dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que fue allegada por parte del Juzgado 3 Laboral del Circuito respuesta a la medida de embargo decretada por el Juzgado la cual será puesta en conocimiento del demandante.

Para tal efecto se anexa a la presente providencia el comunicado emitido por el Juzgado 3 Laboral del Circuito (Archivo 07 E.D.).

En virtud de lo anterior, el Juzgado **DISPONE:**

PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la Respuesta emitida por el Juzgado 3 Laboral del Circuito .

NOTIFÍQUESE

OSWALDO MARTINEZ PEREDO
Juez

JUZGADO 11 LABORAL DEL CIRCUITO
DE CALI



En Estado No. **021** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **10/02/2022**

CLAUDIA CRISTINA VINASCO
La Secretaria

Firmado Por:

Oswaldo Martinez Peredo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 011
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **04aedb104daf3227c89b9cff9d024e3803df6682d4ddc8db8d73dcdeae2cbfe2**

Documento generado en 09/02/2022 07:48:56 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>